

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y la correspondiente aprobación el 27 de marzo de 2019 en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento de los fondos destinados a la subvención de la mano de obra en el seno del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en adelante PFEA, derivado de los créditos establecidos en la citada Ley 6/2018 prorrogada para la anualidad de 2019. En este mismo sentido, examinados los documentos administrativos de las distintas sesiones celebradas por la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA, para establecer el reparto de los créditos asignados a la provincia de Málaga por la Comisión Regional de Andalucía, por un importe total de 17.796.802,50 euros (diecisiete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos dos euros con cincuenta céntimos), destinados a la contratación de mano de obra desempleada para la ejecución de las actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (en adelante PFEA).

Vista la convocatoria efectuada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE), en aplicación del art. 5.1. del R.D. 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en los ámbitos del empleo y la formación profesional ocupacional, por la cual las entidades locales beneficiarias de las ayudas del PFEA 2019 presentaron en plazo sus correspondientes solicitudes para la obtención de financiación para cubrir el coste salarial de la mano de obra desempleada a contratar para la realización de las actuaciones objeto del Programa.

Considerando la Orden de 14 de junio de 2016, de la entonces Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales, destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de las actuaciones afectas al PFEA, estableciéndose en la disposición adicional única de la citada Orden que mediante Resolución se aprobará la convocatoria anual de dichas subvenciones y las cantidades máximas que corresponden a nivel provincial como resultado de aplicar un 45% a la aportación que realiza el SEPE para la mano de obra.

En este sentido, mediante Resolución de 17 de abril de 2019 de la Dirección General de Administración Local se convocan para el año 2019 las subvenciones a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de las actuaciones afectas al PFEA, cuantificándose en su dispongo cuarto para la provincia de Málaga, una subvención máxima para el coste de los materiales de 6.006.420,85 euros (seis millones seis mil cuatrocientos veinte euros con ochenta y cinco céntimos), que se corresponden con el 75% de la cuantía total del coste de los materiales, siendo el 25% restante, 2.002.140,28 euros (dos millones dos mil ciento cuarenta euros



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

con veintiocho céntimos) a financiar a cargo de los recursos propios de esta Diputación Provincial y todo ello sobre la base del preceptivo Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 22 de julio de 2019, entre esta Diputación Provincial y la Administración de la Junta de Andalucía, establecido en el art. 13.3 de la Orden de 14 de junio de 2016.

Asimismo y adicionalmente existe compromiso por parte de esta Diputación Provincial para subvencionar un 5% adicional para materiales, calculado sobre el total provincial para mano de obra SEPE, por un importe máximo de 801.615,09 euros (ochocientos un mil seiscientos quince euros con nueve céntimos), existiendo crédito disponible para ello en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial.

En dicho Convenio y en los términos previstos en la Resolución de 17 de abril de 2019 por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para este Programa, la Diputación Provincial de Málaga y la Junta de Andalucía acuerdan mantener colaboración económica en la ejecución de los proyectos o actuaciones incluidos en el PFEA 2019 aprobados por el SEPE, posibilitando con ello aligerar de forma notable la carga económica que los Ayuntamientos de este Programa soportan para la ejecución de estos proyectos, estableciendo que las normas reguladoras sean las establecidas en la Orden de 14 de junio de 2016, lo que marca que la normativa reguladora de las subvenciones de Diputación a los Ayuntamientos para este Programa por consiguiente, deba ser de similar régimen al previsto en la citada Orden.

Considerando lo dispuesto en la disposición adicional 8ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), redactada según Ley 24/2005, en la que se establece que se registrarán por su normativa específica los planes e instrumentos similares de las Diputaciones Provinciales que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal y el art. 13 de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, teniendo en cuenta como normativa específica el R.D. 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al PFEA, de los créditos para inversiones de las administraciones públicas, la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, de bases para la concesión de subvenciones por el INEM, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Junta de Andalucía, así como la LGS y su Reglamento, R.D. 887/2006, de 21 de julio y la normativa relativa a la contratación en el ámbito del Sector Público, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 52 de 17 de marzo de 2015, y el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia por razones de urgencia, motivada por estar las actuaciones afectadas al PFEA 2019 en su mayoría ejecutadas por las Entidades locales sin que por parte de esta Diputación Provincial se haya procedido aún a la aprobación de las actuaciones ni se



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

haya establecido la normativa que deberá regir para la tramitación y abono de las subvenciones a los Ayuntamientos, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y subsanado lo manifestado por la Intervención General en su informe de fecha 13 de marzo de 2020 y CSV 49beb4a3e7974d811527cd450607c9af2ce0be6c, RESUELVE:

a) Admitir a trámite y aprobar las solicitudes de subvención, presentadas ante esta Diputación por cada una de las entidades locales acogidas al PFEA 2019, modalidad Garantía de Rentas y Empleo Estable, para la financiación del coste de adquisición de materiales para la ejecución de las actuaciones citadas y por los importes que se indican a continuación:

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
2900120191C3	ALAMEDA	Pavimento Parque Pabellón	15.388,33	14.506,20	6.984,47	336,30	37.215,30
2900120191C4	ALAMEDA	Parque UR-11	54.757,46	46.279,01	22.282,48	1.098,00	124.416,95
2900120191C6	ALAMEDA	Limpieza de espacios públicos municipales	220.094,89	1.500,00	500,00	5.377,11	227.472,00
2900120191C7	ALAMEDA	Reforma y conservación en Casa de la Cultura Municipal	105.474,17	61.293,56	29.511,71	2.155,42	198.434,86
2900120191C5	ALAMEDA	Reurbanización enlace Castillejo con Peñuelas	70.000,00	33.750,00	16.250,00	1.331,80	121.331,80
2900220191C1	ALCAUCIN	Adecuación entorno Plaza de Salia: Antofin Barco	61.536,42	20.768,54	9.999,67	6.685,63	98.990,26
2900320191C1	ALFARNATE	Adecuación y mejora del complejo de la Piscina Municipal	85.525,64	28.864,90	13.897,92	3.027,24	131.315,70
2900420191C2	ALFARNATEJO	Acceso a instalaciones recreativas (La Fuente del Conejo)	45.925,44	15.499,83	7.462,89	1.872,38	70.760,54
2900520191C1	ALGARROBO	Reforma calle Huerta	104.460,60	35.255,45	16.974,85	2.332,42	159.023,32
2900520191C2	ALGARROBO	Reforma polideportivo de La Vega	31.153,41	10.514,27	5.062,44	1.602,45	48.332,57
2900520191C3	ALGARROBO	Reforma calle Blas Infante (La Farola)	52.230,30	17.627,72	8.487,43	1.166,21	79.511,66
2900620191C1	ALGATOCIN	Remodelación calle Luna y Barrio Alto	37.626,39	12.698,90	6.114,29	1.074,51	57.514,09
2900820191C1	ALHAURIN EL GRANDE	Proyecto de mejoras en calles peatonales e Infraestructuras interiores del cementerio municipal de San Gaudencio de Alhaurin el Grande (fase 1. lado este)	70.048,32	23.641,31	11.382,85	34.927,99	140.000,47
2900920191C1	ALMACHAR	Mejora de servicios urbanos en calle Sol	66.000,00	22.275,00	10.725,00	2.425,28	101.425,28
2900920191C2	ALMACHAR	Mejora de servicios	66.000,00	22.275,00	10.725,00	2.425,28	101.425,28

Código CSV: b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | P.ÁG. 3 DE 44
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		urbanos en calle Cerro					
2900920191C3	ALMACHAR	Mejora de servicios urbanos en calle Mártires	65.492,67	22.103,78	10.642,56	1.810,02	100.049,03
2901020191C2	ALMARGEN	Terminación de alcantarillado y depuración de aguas en c/ San Juan	53.313,60	25.057,97	12.064,95	1.182,08	91.618,60
2901020191C3	ALMARGEN	Sustitución red de agua potable en segundo tramo de c/ Cortina Estación	33.245,70	10.125,00	4.875,00	737,68	48.983,38
2901020191C4	ALMARGEN	Limpieza viaria e instalaciones	21.963,00	1.647,23	549,07	488,80	24.648,10
2901120191C1	ALMOGIA	Obras de acondicionamiento Cementerio Municipal Almogía	103.790,42	35.029,26	16.865,95	2.591,68	158.277,31
2901220191C1	ALORA	Adecuación de zonas ajardinadas y espacios libres	64.483,03	21.763,01	10.478,50	1.532,62	98.257,16
2901220191C2	ALORA	Remodelación avda. Pablo Ruiz Picasso esquina calle Fuente de la Manía a esquina avda. Virgen de Flores	144.268,20	48.690,52	23.443,58	3.429,00	219.831,30
2901220191C3	ALORA	Remodelación vial acceso a edificio multifuncion Bermejo	100.041,84	33.764,12	16.256,80	2.377,80	152.440,56
2901320191C2	ALOZAINA	Limpieza de vías y pintura de fachadas	84.557,55	6.341,81	2.113,94	2.044,35	95.057,65
2901420191C1	ALPANDEIRE	Remodelación calle Fray Leopoldo, 2ª fase	36.868,17	12.443,01	5.991,08	1.683,23	56.985,49
2901520191C1	ANTEQUERA	Reurbanización de calle Antonio González Chuzo, tramo sur	93.061,20	31.408,16	15.122,44	102.451,73	242.043,53
2901520191C2	ANTEQUERA	Reurbanización de calle Toronjo, tramo taza-porterías	35.898,30	12.115,67	5.833,48	40.345,89	94.193,34
2901520191C3	ANTEQUERA	Reurbanización de calle Plato, tramo taza-porterías	35.898,30	12.115,67	5.833,48	28.777,87	82.625,32
2901520191C4	ANTEQUERA	Reurbanización de calle Mancilla	64.520,10	21.775,53	10.484,52	39.015,80	135.795,95
2901520191C5	ANTEQUERA	Reurbanización de calle Chimeneas	35.898,30	12.115,67	5.833,48	20.736,39	74.583,84
2901520191C6	ANTEQUERA	Reurbanización de Sitio de Zaragoza	83.762,70	28.269,91	13.611,44	63.943,96	189.588,01
2901520191C7	ANTEQUERA	Traseras Iglesia de San Juan	95.728,80	32.308,47	15.555,93	66.095,58	209.688,78
2901520191C8	ANTEQUERA	Acondicionamiento cruce entre las calles Andalucía y Las Flores en La Joya	95.595,50	57.587,32	27.727,23	24.876,48	205.786,53
2901520191C9	ANTEQUERA	Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera, año 2019	46.896,00	3.517,20	1.172,40	1.827,06	53.412,66

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
2901520191C10	ANTEQUERA	Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera, año 2019	46.896,00	3.517,20	1.172,40	1.827,06	53.412,66
2901520191C12	BOBADILLA-ESTACION	Adecuación de áreas libres de la ELA de Bobadilla Estación para uso público, garantía de rentas, 2ª Fase	49.222,20	16.612,49	7.998,61	19.166,80	93.000,10
2901620191C1	ARCHEZ	Pintura, acond. mantenimiento edificios, calles y alrededores Municipio 2019	27.078,75	2.030,91	676,97	652,50	30.439,13
2901620191C2	ARCHEZ	Construcción Tanatorio Municipal 1ª fase	23.545,82	15.257,97	7.346,44	1.303,18	47.453,41
2901720191C3	ARCHIDONA	Proyecto de mejora y adecuación de los parques públicos de Salinas, Archidona	68.493,82	23.116,66	11.130,25	3.008,06	105.748,79
2901720191C4	ARCHIDONA	Proyecto de mejora de infraestructuras y pavimentación en barrio San Antonio de Archidona	270.504,00	91.295,10	43.956,90	9.681,12	415.437,12
2901820191C1	ARDALES	Sustitución de jardineras en calle Fray Juan de Ardales	27.955,20	9.434,88	4.542,72	994,61	42.927,41
2901820191C3	ARDALES	Urbanización barriada Virgen de Villaverde, 2ª fase	112.047,60	37.816,07	18.207,73	3.986,49	172.057,89
2901920191C1	ARENAS	Acondicionamiento y pavimentación de calle Andalucía	108.644,03	36.667,35	17.654,66	2.438,10	165.404,14
2902020191C1	ARRIATE	Acerado Rivera Don Rodrigo	114.503,20	38.644,83	18.606,77	2.606,32	174.361,12
2902120191C2	ATAJATE	Construcción de nichos y columbarios en Cementerio Municipal	72.317,72	24.407,23	11.751,63	2.489,68	110.966,26
2902220191C1	BENADALID	Mejora de acceso de la calle Calvario	33.048,99	11.154,04	5.370,46	1.946,61	51.520,10
2902420191C1	BENALAURIA	Acondicionamiento del tramo c/Cruz con c/Alta	42.152,01	14.226,30	6.849,71	1.180,59	64.408,61
2902620191C3	BENAMARGOSA	Obras de mejoras de diversos tramos de caminos rurales de titularidad municipal	36.931,50	26.947,09	12.974,53	920,00	77.773,12
2902620191C4	BENAMARGOSA	Acondicionamiento y limpieza de diversos espacios públicos municipales	52.965,00	3.392,97	1.633,66	1.589,27	59.580,90
2902720191C3	BENAMOCARRA	Limpieza de calles, parques y edificios municipales	138.000,00	10.350,00	3.450,00	3.279,78	155.079,78
2902720191C4	BENAMOCARRA	Pintura de calles y edificios municipales	30.391,85	2.279,39	759,79	728,84	34.159,87
2902820191C1	BENAOJAN	Urbanización y pavimentación de tramo en barriada San	19.916,40	6.721,79	3.236,41	665,55	30.540,15

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		Miguel					
2902820191C3	BENAOJAN	Urbanización y pavimentación de parte de calle Egido	23.618,58	7.971,27	3.838,02	792,24	36.220,11
2902920191C1	BENARRABA	Acondicionamiento, pavimentación y servicios segundo tramo de calle Campillo	35.204,86	11.881,64	5.720,79	1.100,12	53.907,41
2903020191C1	EL BORGE	Limpieza en bienes de uso público del ayuntamiento de El Borge	39.390,00	2.082,38	694,12	1.788,00	43.954,50
2903020191C3	EL BORGE	Acondicionamiento calle La Parra	46.163,00	27.000,00	13.000,00	2.882,05	89.045,05
2903120191C1	EL BURGO	Actuación calle del Sueño. El Burgo	113.280,90	38.232,30	18.408,15	2.504,08	172.425,43
2903220191C1	CAMPILLOS	Finalización arreglo integral calle Hermanos Machado	109.302,45	59.798,93	28.792,07	5.193,70	203.087,15
2903220191C2	CAMPILLOS	Mejora integral calle Lavados fase 2	40.302,07	19.243,58	9.265,42	2.577,57	71.388,64
2903220191C3	CAMPILLOS	Limpieza y mantenimiento de calles y señales de tráfico	38.434,20	2.882,57	960,85	3.100,58	45.378,20
2903220191C4	CAMPILLOS	Arreglo integral avda. Blas Infante fase 1	76.316,43	20.924,96	10.074,99	4.483,58	111.799,96
2903220191C5	CAMPILLOS	Poda de arboles en el casco urbano	15.373,68	1.153,03	384,34	1.465,11	18.376,16
2903220191C8	CAMPILLOS	Limpieza y mantenimiento de edificios públicos	34.041,72	2.553,13	851,04	2.453,75	39.899,64
2903320191C1	CANILLAS DE ACEITUNO	Ejecución de cunetas en carretera de Canillas a Río Bermuja	21.817,79	7.363,50	3.545,39	939,73	33.666,41
2903320191C2	CANILLAS DE ACEITUNO	Arreglos varios en el Colegio Público	43.505,55	14.683,12	7.069,65	963,33	66.221,65
2903320191C3	CANILLAS DE ACEITUNO	Obras de reforma en c/ Calleja	34.494,45	11.641,87	5.605,35	914,45	52.656,12
2903420191C1	CANILLAS DE ALBAIDA	Limpieza y pintura de calles, barandas, colegio y cementerio	27.349,20	2.051,19	683,73	645,60	30.729,72
2903420191C5	CANILLAS DE ALBAIDA	Mejora de las infraestructuras en C/ Segovia	18.034,80	13.471,03	6.486,05	818,99	38.810,87
2903520191C1	CAÑETE LA REAL	Adecuación y mejora de la calle Federico García Lorca	66.666,66	22.499,99	10.833,34	1.589,11	101.589,10
2903520191C2	CAÑETE LA REAL	Adecuación y reforma del aljibe municipal en Barriada La Atalaya	45.418,59	15.328,78	7.380,52	1.614,83	69.742,72
2903520191C4	CAÑETE LA REAL	Adecuación y reforma del aljibe municipal en Dehesa Alta	60.000,00	20.250,00	9.750,00	1.500,17	91.500,17
2903620191C1	CARRATRACA	Pavimentación barriada Los Toscales	35.787,24	16.317,08	7.856,38	835,61	60.796,31
2903620191C2	CARRATRACA	Limpieza y ornamentación de espacios públicos	15.699,60	1.177,47	392,49	364,42	17.633,98
2903720191C2	CARTAJIMA	Mejora instalaciones c/ Bandolero Andrés	34.052,87	11.492,84	5.533,59	1.126,37	52.205,67

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		García (garantía de rentas 2019)					
2903820191C1	CARTAMA	Conservación de espacios públicos 2019	55.266,00	4.144,95	1.381,65	2.824,50	63.617,10
2903820191C2	CARTAMA	Limpieza de espacios públicos 2019	155.952,00	11.696,40	3.898,80	7.927,20	179.474,40
2903820191C3	CARTAMA	Mejora Parque Pilarejo	22.622,54	18.774,80	9.039,72	1.751,71	52.188,77
2903820191C4	CARTAMA	Mejora entorno y Parque Jardincillo	30.919,20	56.324,39	27.119,16	1.579,80	115.942,55
2903920191C1	CASABERMEJA	Arreglo calle La Conchinchina	85.632,64	28.901,01	13.915,31	2.709,06	131.158,02
2904020191C1	CASARABONELA	Mantenimiento viario y jardines	25.974,00	1.947,75	649,25	565,20	29.136,20
2904020191C2	CASARABONELA	Muro contención los cerrillos	34.198,31	18.555,17	8.933,98	1.214,50	62.901,96
2904120191C1	CASARES	Mantenimiento de jardines en Casares Costa	32.850,00	2.463,75	821,25	1.650,79	37.785,79
2904220191C1	COIN	Actuación en los viales de titularidad municipal R022-0 y C080-0	78.248,25	26.408,78	12.715,35	1.894,87	119.267,25
2904320191C1	COLMENAR	Mejoras urbanas 2019	68.249,64	44.628,08	21.487,59	1.600,70	135.966,01
2904320191C2	COLMENAR	Limpieza, pintura y jardinería municipal 2019	79.977,12	5.998,28	1.999,43	1.880,74	89.855,57
2904420191C1	COMARES	Reconstrucción de senderos y ajardinamiento El Ejido 2019	68.070,00	22.973,63	11.061,37	2.895,00	105.000,00
2904520191C1	COMPETA	Limpieza y pintura de calles, barandas, colegio y cementerio	54.478,20	2.042,93	680,98	1.275,47	58.477,58
2904520191C2	COMPETA	Mejora y embellecimiento calle La Viñuela y adyacentes	35.313,27	28.465,97	13.705,85	926,91	78.412,00
2904620191C2	CORTES DE LA FRONTERA	Adecuación calles varias en bda. El Colmenar	30.793,59	10.964,63	5.279,27	1.694,21	48.731,70
2904620191C3	CORTES DE LA FRONTERA	Adecuación plaza nueva y calle de acceso	30.793,59	10.964,63	5.279,27	1.694,21	48.731,70
2904620191C5	CORTES DE LA FRONTERA	Adecuación calles varias en Cortes de la Frontera	30.793,59	10.964,63	5.279,27	1.694,21	48.731,70
2904720191C2	CUEVAS BAJAS	Servicio de limpieza de edificios municipales 2019	38.316,30	2.873,72	957,91	852,72	43.000,65
2904720191C4	CUEVAS BAJAS	Servicio de limpieza de viales 2019	31.632,00	2.372,40	790,80	703,96	35.499,16
2904720191C5	CUEVAS BAJAS	Acondicionamiento y mejoras parque barriada Marquez Aranda	30.582,45	11.767,11	5.665,65	680,60	48.695,81
2904820191C1	CUEVAS DEL BECERRO	Urbanización calle La Paz 2ª fase	63.489,60	21.427,75	10.318,85	1.408,05	96.644,25
2904820191C2	CUEVAS DEL BECERRO	Pavimentación y saneamiento de calle trasera San Antonio Abad, Umbria y	61.297,20	20.687,81	9.960,79	1.359,15	93.304,95

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		Villares					
2904920191C1	CUEVAS DE SAN MARCOS	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios públicos, viario y zonas verdes	184.136,40	8.250,00	2.750,00	4.020,11	199.156,51
2904920191C3	CUEVAS DE SAN MARCOS	Obra callejón calle Triana, 2ª fase	13.659,00	15.134,32	7.286,90	1.000,00	37.080,22
2904920191C4	CUEVAS DE SAN MARCOS	Proyecto obra calle Ruzafa 2ª fase	36.508,50	26.452,88	12.736,57	645,22	76.343,17
2904920191C5	CUEVAS DE SAN MARCOS	Proyecto de reforma calle San Cayetano	42.003,96	44.241,70	21.301,56	2.070,96	109.618,18
2905020191C1	CUTAR	Limpieza, pinturas y adecuación de espacios para fiestas	9.749,70	731,23	243,74	220,05	10.944,72
2905020191C3	CUTAR	Reparación de muros y pavimentos en Salto del Negro y mejoras de caminos municipales	30.672,28	12.984,31	6.251,71	1.753,45	51.661,75
2905220191C1	FARAJAN	Acondicionamiento travesía de Faraján	39.855,06	13.451,08	6.476,45	813,37	60.595,96
2905320191C1	FRIGLIANA	Reurbanización del cementerio municipal de Frigiliana	42.041,16	14.188,89	6.831,69	2.136,78	65.198,52
2905520191C2	FUENTE DE PIEDRA	Limpieza y tala de zonas verdes	21.641,30	1.623,10	541,03	1.029,22	24.834,65
2905520191C3	FUENTE DE PIEDRA	Construcción de aseos y almacén	33.157,18	12.150,00	5.850,00	1.970,42	53.127,60
2905520191C4	FUENTE DE PIEDRA	Pintura y limpieza en inmueble públicos-cementerio-colegio y polideportivo	30.000,00	2.250,00	750,00	635,40	33.635,40
2905520191C5	FUENTE DE PIEDRA	Acondicionamiento Parque Garza Real	16.000,00	6.750,00	3.250,00	1.487,90	27.487,90
2905620191C1	GAUCIN	Acondicionamiento y pavimentación c/ Barrio del Carmen fase 1	50.966,70	17.201,26	8.282,09	837,42	77.287,47
2905720191C1	GENALGUACIL	Sustitución barandas de seguridad en calle Real y arreglos varios	43.932,02	14.827,05	7.138,96	1.125,55	67.023,58
2905820191C1	GUARO	Actuación de mantenimiento en CEIP Los Almendros	39.985,20	13.495,01	6.497,59	886,56	60.864,36
2905920191C1	HUMILLADERO	Pavimentación de acerados en viales	89.455,75	30.191,31	14.536,56	3.002,85	137.186,47
2905920191C3	HUMILLADERO	Pavimentación en 2 parques	91.295,55	30.812,24	14.835,53	2.022,03	138.965,35
2905920191C4	HUMILLADERO	Nuevo vial y pavimentación en Los Carvajales	56.381,40	19.028,72	9.161,98	1.247,69	85.819,79
2906020191C1	IGUALEJA	Reforma patio colegio Santa Rosa de Lima	46.456,65	15.679,11	7.549,21	3.123,45	72.808,42
2906120191C1	ISTAN	Adecuación y mejora miradores calle Azufaño	37.681,92	12.717,65	6.123,31	976,08	57.498,96
2906220191C1	IZNATE	(servicio) adecentamiento de espacios públicos	31.712,10	1.279,33	426,44	702,27	34.120,14
2906220191C2	IZNATE	Obras de urbanización en c/ Vélez y c/ Alhóndiga y mejora y sectorización de la red de agua	38.050,99	22.393,64	10.782,13	1.082,86	72.309,62



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		potable en diseminados					
2906320191C1	JIMERA DE LIBAR	Limpieza y desbroce caminos rurales	52.227,13	17.626,65	8.486,91	1.752,67	80.093,36
2906420191C2	JUBRIQUE	Construcción de nuevos nichos y columbarios	40.140,00	13.547,25	6.522,75	947,82	61.157,82
2906520191C1	JUZCAR	Saneamiento y pavimentación en c/ Los Riscos (AEPSA 2019 garantía de rentas)	45.459,34	15.342,53	7.387,14	1.757,07	69.946,08
2906620191C2	MACHARAVIAYA	Limpieza y mantenimiento de zonas urbanas de Macharaviaya, Benaque y Vallejos	39.640,16	2.973,01	991,00	1.687,56	45.291,73
2906720191C1	MALAGA	Acondicionamiento de espacios publicos (Plan AEPSA 2019)	467.010,90	35.025,82	11.675,27	13.604,22	527.316,21
2906820191C2	MANILVA	Acondicionamiento de almacen municipal	42.754,00	14.429,48	6.947,52	1.479,00	65.610,00
2907120191C1	MOCLINEJO	Mantenimiento del inmovilizado municipal (viales, jardines, edificios y servicios de agua, alcantarillado y alumbrado)	67.440,87	4.552,26	2.191,83	1.575,00	75.759,96
2907120191C2	MOCLINEJO	Adecuación calle Pino	26.793,16	27.251,72	13.121,21	604,80	67.770,89
2907220191C2	MOLLINA	Adecuación de infraestructuras en varias calles. ejercicio 2019	152.705,55	51.538,13	24.814,65	3.817,64	232.875,97
2907220191C3	MOLLINA	Mejora de edificios municipales. ejercicio 2019	62.701,20	21.161,66	10.188,94	1.567,53	95.619,33
2907320191C1	MONDA	Ejecución de acerado en Urb. El Calvario	16.735,59	11.788,01	5.675,71	370,52	34.569,83
2907320191C2	MONDA	Apoyo a la limpieza de edificios municipales	19.765,98	383,54	127,84	439,92	20.717,28
2907420191C1	MONTEJAQUE	Adecuación y mejora recinto cementerio	41.986,27	14.170,37	6.822,77	1.282,13	64.261,54
2907620191C1	OJEN	Ejecución de escaleras entre calles de urbanización El Chifle	38.964,23	13.150,43	6.331,69	957,62	59.403,97
2907720191C1	PARAUTA	Obras de mejoras de infraestructuras en calle Altillio	34.185,74	11.530,94	5.551,93	697,67	51.966,28
2907920191C2	PERIANA	Urbanización calle Instituto	72.687,60	24.532,07	11.811,73	4.149,76	113.181,16
2907920191C3	PERIANA	Abastecimiento Aldea de Regalón	57.306,00	19.340,78	9.312,22	1.942,26	87.901,26
2907920191C4	PERIANA	Urbanización carretera Torre del Mar	87.224,40	29.438,24	14.173,96	2.969,68	133.806,28
	PIZARRA	Pinturas y jardinería	59.181,69	2.639,75	879,92	1.232,62	63.933,98

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
2908020191C1							
2908020191C3	PIZARRA	Construcción de escenario y camerinos en recinto de la piscina municipal	50.928,63	34.786,46	16.749,03	1.491,98	103.956,10
2908120191C2	PUJERRA	Remodelación de calle Nogal	28.814,28	9.724,82	4.682,32	588,05	43.809,47
2908220191C1	RINCON DE LA VICTORIA	Mejora de la infraestructura de la barriada Los Fernández, 3ª fase	88.885,79	29.998,95	14.443,94	2.954,17	136.282,85
2908320191C1	RIOGORDO	Mejora infraestructuras urbanas	103.225,95	34.838,75	16.774,22	3.208,16	158.047,08
2908320191C2	RIOGORDO	Cunetas y badenes	70.692,60	23.858,75	11.487,55	1.673,35	107.712,25
290840191C1	RONDA	Actuaciones varias en Ronda y sus anejos 2019	281.031,60	94.848,17	45.667,63	6.523,80	428.071,20
2908520191C1	SALARES	Reparación calle Bellavista	56.620,85	19.109,54	9.200,89	1.322,92	86.254,20
2908620191C2	SAYALONGA	Embelllecimiento Núcleo Corumbela 2019	10.000,00	750,00	250,00	1.000,00	12.000,00
2908620191C3	SAYALONGA	Adecantamiento Cementerio Sayalonga 2019	10.000,00	750,00	250,00	1.000,00	12.000,00
2908620191C4	SAYALONGA	Embelllecimiento Núcleo Sayalonga 2019	10.000,00	750,00	250,00	1.000,00	12.000,00
2908620191C5	SAYALONGA	Mejora casco urbano Corumbela 2019	30.000,00	13.500,00	6.500,00	3.000,00	53.000,00
2908620191C6	SAYALONGA	Mejora casco urbano Sayalonga 2019	36.830,50	17.155,29	8.259,96	3.000,00	65.245,75
2908720191C1	SEDELLA	Acondicionamiento y pavimentación de la calle Rodalcuzar	43.587,23	14.710,69	7.082,93	1.293,33	66.674,18
2908820191C1	SIERRA YEGUAS	Intervención en acerado norte del acceso desde calle Cruz en Sierra de Yeguas	94.953,30	32.046,74	15.429,91	3.379,50	145.809,45
2908820191C2	SIERRA YEGUAS	Ejecución de nuevo acerado de acceso al CEIP Stma. Trinidad en c/ Campillos	26.502,00	8.944,43	4.306,57	943,20	40.696,20
2908820191C3	SIERRA YEGUAS	Pavimentación en Plaza Andalucía en Sierra de Yeguas	114.532,82	38.654,82	18.611,59	4.532,37	176.331,60
2908920191C1	TEBA	Proyecto de pavimentación, saneamiento, abastecimiento de agua y alumbrado en c/ Santiago 2ª fase	128.692,80	43.432,01	20.914,39	70.495,22	263.534,42
2908920191C2	TEBA	Adecuación del tráfico rodado y obras de pavimentación, saneamiento, alumbrado y servicio de agua en c/ Albarrada	201.954,00	68.161,29	32.818,40	8.727,77	311.661,46

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
2909020191C2	TOLOX	Urbanización de calle Chopillos	75.790,47	25.579,28	12.315,96	1.944,78	115.630,49
2909120191C1	TORROX	Rehabilitación Parque Verde en avda. El Faro, en el tm de Torrox	199.316,03	67.269,16	32.388,86	4.604,97	303.579,02
2909220191C1	TOTALAN	Mejora infraestructuras de c/ Jose Maria Puyana	43.032,84	14.523,58	6.992,84	1.089,99	65.639,25
2909320191C1	VALLE DE ABDALAJIS	Mejoras de tramos de viales	214.970,10	72.552,41	34.932,64	4.300,00	326.755,15
2909320191C2	VALLE DE ABDALAJIS	Ejecucion de nichos en cementerio municipal	40.000,00	13.500,00	6.500,00	800,00	60.800,00
2909420191C1	VELEZ MALAGA	Actuaciones en colegios publicos del municipio de Velez-Malaga 2019	114.846,75	38.760,77	18.662,60	2.558,25	174.828,37
2909420191C3	VELEZ MALAGA	Actuaciones en instalaciones deportivas del municipio de Velez-Malaga PFEA 2019	176.395,95	59.533,63	28.664,34	3.928,65	268.522,57
2909420191C4	VELEZ MALAGA	Reparación aceras en pedanías	81.269,10	27.428,32	13.206,23	1.809,60	123.713,25
2909420191C5	VELEZ MALAGA	Renovacion señalizacion t m Velez-Malaga	79.962,75	26.987,42	12.993,95	1.780,95	121.725,07
2909420191C6	VELEZ MALAGA	Reparacion aceras en Torre del Mar	91.017,45	30.718,38	14.790,34	2.026,95	138.553,12
2909420191C7	VELEZ MALAGA	Reparacion aceras en Velez-Malaga	117.459,45	39.642,56	19.087,16	2.615,55	178.804,72
2909420191C8	VELEZ MALAGA	Obras de mejora en infraestructuras rurales del termino municipal de Velez-Malaga PFEA 2019	108.347,85	36.567,39	17.606,53	2.413,35	164.935,12
2909420191C9	VELEZ MALAGA	Obras de mejora de zonas verdes y parcelas de equipamiento municipal del termino municipal de Velez-Malaga PFEA 2019	271.555,65	91.650,02	44.127,80	6.046,05	413.379,52
2909520191C1	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Limpieza de edificios municipales	93.024,00	6.976,80	2.325,60	2.079,36	104.405,76
2909520191C3	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Acondicionamiento calles municipio	90.932,10	45.859,50	22.080,50	2.031,80	160.903,90
2909520191C4	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Reforma campo futbol	39.964,57	19.758,14	9.513,19	1.036,73	70.272,63
2909520191C5	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Pavimentacion tramo camino La Blanquilla	23.506,80	11.610,00	5.590,00	525,20	41.232,00
2909620191C2	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Arreglo de tramo Avda. Blas Infante II fase	214.114,74	72.263,72	34.793,65	5.199,36	326.371,47
2909720191C1	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Limpieza colegio público López Mayor	119.386,50	3.000,00	1.000,00	2.854,42	126.240,92
2909720191C4	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Construcción nichos en cementerio municipal	86.239,80	47.250,00	22.750,00	2.119,92	158.359,72
2909720191C5	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acondicionamiento Paseo Guadalhorce	104.713,84	54.790,10	26.380,43	2.572,92	188.457,29
2909820191C1	VILLANUEVA DE TAPIA	Remodelación calle Archidona	33.878,70	11.434,06	5.505,29	752,25	51.570,30

GARANTÍA DE RENTAS			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
2909820191C2	VILLANUEVA DE TAPIA	Acerado y remodelación Avd. Constitución	79.821,90	26.939,89	12.971,06	1.771,95	121.504,80
2909920191C1	LA VIÑUELA	Acondicionamiento de paradas de bus en Acceso Norte	73.563,40	24.827,65	11.954,05	1.900,32	112.245,42
2910020191C1	YUNQUERA	Adecuación calle Sauquillo	59.331,90	18.138,74	8.733,46	1.822,51	88.026,61
2910020191C2	YUNQUERA	Reposición muros instalaciones deportivas	20.164,50	7.288,85	3.509,45	451,53	31.414,33
2910020191C4	YUNQUERA	Acondicionamiento tramos calle Cerrillo Alto-Bajo	57.962,55	20.964,80	10.094,17	1.297,75	90.319,27
2990120191C2	TORREMOLINOS	Conservación de zonas verdes	21.987,00	1.648,50	549,50	1.750,00	25.935,00
2990220191C3	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Adecuaciones y reparaciones puntuales en viales y espacios publicos	135.962,40	69.990,21	33.698,99	3.211,46	242.863,06
2990220191C4	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Conservación, mantenimiento y limpieza de edificios municipales, (colegio publico, guardería y casa consistorial)	88.416,00	6.375,00	2.125,00	2.082,40	98.998,40
2990320191C1	MONTECORTO	Remodelación calle Jerónimo Santos	52.713,92	17.790,95	8.566,01	1.779,36	80.850,24
2990420191C1	SERRATO	Acondicionamiento de la entrada al Recinto Ferial 2ª fase	59.110,47	19.949,78	9.605,45	3.220,45	91.886,15
TOTALES PROYECTOS: 187			12.682.087,43	4.047.996,29	1.926.517,07	878.825,28	19.535.426,07

EMPLEO ESTABLE			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
2900120191D2	ALAMEDA	Acerado calle Junquillo poligono industrial	52.590,84	17.599,42	8.696,00	1.149,60	80.035,86
2900120191D1	ALAMEDA	Constr. de nave en Poligono Industrial, fase 2	44.103,83	14.885,03	7.166,88	13.487,70	79.643,44
2900220191D2	ALCAUCIN	Rehabilitación Local Municipal	25.323,97	8.546,84	4.115,15	1.551,55	39.537,51
2900320191D2	ALFARNATE	Arreglo del camino de las Pilas del Cerezal	35.442,00	11.961,68	5.759,32	785,76	53.948,76
2900420191D1	ALFARNATEJO	Obras de adecuación exteriores de inmueble municipal para actividades culturales	48.000,00	16.200,00	7.800,00	2.049,22	74.049,22
2900520191D4	ALGARROBO	Puesta en valor y	45.189,60	15.251,49	7.343,31	1.009,01	68.793,41

EMPLEO ESTABLE			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		potenciación turística y cultural del entorno de La Ermita					
2900620191D2	ALGATOCIN	Mejora acceso e instalaciones al local municipal	19.990,80	6.746,90	3.248,50	443,70	30.429,90
2900720191D2	ALHAURIN DE LA TORRE	pfea/2019 especial: Centro Social Barrio Viejo	27.729,75	9.358,79	4.506,09	11.005,37	52.600,00
2900820191D2	ALHAURIN EL GRANDE	Proyecto terminación de zona de aparcamientos y jardines en Parque de la Paz de Alhaurín El Grande. (pfea empleo estable 2019)	35.024,16	11.820,65	5.691,43	17.463,76	70.000,00
2900920191D4	ALMACHAR	Reforma de almacén municipal Carril de La Constitución	37.500,00	12.656,25	6.093,75	1.279,42	57.529,42
2901020191D1	ALMARGEN	Limpieza, reforestación y siembra de planteros en Vivero Municipal y paraje Casablanca	30.748,20	2.306,12	768,70	684,32	34.507,34
2901120191D2	ALMOGIA	Edificio de Usos Múltiples en arroyo Coche, 2ª fase- Almogía	21.090,75	7.118,13	3.427,25	467,75	32.103,88
2901220191D4	ALORA	Adecuación del exterior de la Casa de la Cultura de Álora	38.599,50	13.027,33	6.272,42	917,40	58.816,65
2901320191D1	ALOZAINA	Adaptación de edificios de usos múltiples para Centro de Interpretación	32.072,25	33.020,75	16.838,40	775,35	82.706,75
2901420191D2	ALPANDEIRE	Obras de acondicionamiento o para Biblioteca Municipal	16.370,55	5.525,06	2.660,22	627,76	25.183,59
2901520191D11	ANTEQUERA	Aula Botánica en Glorieta Rojas Pérez	47.864,40	15.450,82	8.481,38	19.703,40	91.500,00
2901520191D13	BOBADILLA-ESTACION	Adecuación de áreas libres de la E.L.A. Bobadilla Estación para uso público, 1ª fase	49.222,20	16.612,49	7.998,61	19.166,80	93.000,10
2901620191D3	ARCHEZ	Obra y reparación para acceso a polideportivo y gradas	27.413,55	9.048,98	4.657,80	763,20	41.883,53

EMPLEO ESTABLE			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
2901720191D1	ARCHIDONA	Proyecto de reforma para centro de actividades vinculadas al medio ambiente, fase 2	51.219,90	17.286,71	8.323,24	1.833,12	78.662,97
2901720191D2	ARCHIDONA	Proyecto de reforma para centro de actividades vinculadas al medio ambiente, fase 3	30.679,50	10.354,33	4.985,42	1.098,00	47.117,25
2901820191D2	ARDALES	Construcción de Edificio de Usos Múltiples para viveros de empresas	40.332,60	13.612,25	6.554,05	1.434,98	61.933,88
2901920191D2	ARENAS	Reforma del Centro socio-cultural villa de Arenas.	35.360,70	11.934,23	5.746,12	795,60	53.836,65
2902020191D2	ARRIATE	Reforma de Tanatorio	31.260,60	10.550,45	5.079,85	688,80	47.579,70
2902120191D1	ATAJATE	Mejora de saneamiento y accesibilidad al Hogar del Jubilado de Atajate	33.741,22	11.387,66	5.482,95	1.414,28	52.026,11
2902220191D2	BENADALID	Acondicionamiento del Camino de Atajate	33.396,30	11.271,25	5.426,90	1.599,30	51.693,75
2902420191D2	BENALAURIA	Ampliación sala de Velatorio Municipal	45.715,82	15.429,08	7.428,83	1.143,28	69.717,01
2902620191D1	BENAMARGOSA	Mejora del entorno de la Oficina de Turismo	41.327,10	13.947,89	6.715,66	1.032,30	63.022,95
2902620191D2	BENAMARGOSA	Creación, ampliación y mejora de diversas zonas ajardinadas del municipio para la puesta en valor de Benamargosa "Ribera Tropical"	41.327,10	13.947,89	6.715,66	1.032,30	63.022,95
2902720191D1	BENAMOCARRA	Forestación y acondicionamiento del Coto Escolar, II fase	28.238,10	8.577,32	4.129,83	676,78	41.622,03
2902720191D2	BENAMOCARRA	Limpieza y desbroce de caminos rurales	41.697,48	3.127,31	1.042,43	989,14	46.856,36
2902820191D2	BENAOJAN	Reforma de edificio existente para adecuación de espacios para uso como Centro Formativo c/ Camino de Carbenca	27.708,60	9.351,65	4.502,65	924,99	42.487,89
2902920191D2	BENARRABA	Construcción de	43.279,65	14.606,88	7.032,95	959,88	65.879,36

EMPLEO ESTABLE			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		tercer local para uso empresarial en Calle Cerro, 39 de Benarrabá					
2903020191D2	EL BORGE	Construcción Edificio Usos Múltiples, 3ª fase	44.710,35	14.881,50	7.473,68	1.943,70	69.009,23
2903120191D2	EL BURGO	Pavimentación de camino En medio, El Burgo	48.846,60	16.485,73	7.937,57	1.079,84	74.349,74
2903220191D6	CAMPILLOS	3ª fase, Construcción Vivero Municipal de Empresas en Polígono Industrial Puerta Osuna	41.949,30	13.499,27	7.475,38	2.602,01	65.525,96
2903220191D7	CAMPILLOS	4ª fase, Construcción Vivero Municipal de Empresas en Polígono Industrial Puerta Osuna	39.976,10	13.491,93	6.496,12	2.577,57	62.541,72
2903320191D4	CANILLAS DE ACEITUNO	Acondicionamiento o de Centro Ocupacional en Barriada Río Bermuza	32.298,15	10.900,62	5.248,45	715,54	49.162,76
2903420191D3	CANILLAS DE ALBAIDA	Mejora del Albergue Municipal y su entorno	24.186,15	7.957,71	4.135,36	494,25	36.773,47
2903420191D4	CANILLAS DE ALBAIDA	Mejora del Mercado Municipal y su entorno	24.186,15	8.162,82	3.930,25	494,25	36.773,47
2903520191D3	CAÑETE LA REAL	Adecuación y reforma de Albergue Municipal	42.685,20	14.406,26	6.936,34	954,72	64.982,52
2903620191D3	CARRATRACA	Acondicionamiento o exteriores y reparación cubierta Bar Plaza de Toros	34.409,88	11.495,60	5.709,34	802,41	52.417,23
2903620191D4	CARRATRACA	Servicio de limpieza y acondicionamiento o jardines Palacio Trinidad Grund	34.409,88	11.613,33	5.591,61	802,41	52.417,23
2903720191D1	CARTAJIMA	Mejora y adecuación almacén municipal	43.191,48	14.577,12	7.018,62	2.015,00	66.802,22
2903820191D5	CARTAMA	Adaptación y mejora del Cementerio Municipal de la sierra Gibralgalia	44.212,80	13.337,69	8.768,71	2.259,60	68.578,80
2903920191D2	CASABERMEJA	Construcción de sala multifunción anexa a campo de fútbol	49.528,44	16.715,84	8.048,38	1.174,00	75.466,66
2903920191D3	CASABERMEJA	Construcción de camerino en	39.796,95	13.431,47	6.467,00	943,33	60.638,75

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec0af05cabf68dc1f6cf2

EMPLEO ESTABLE			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		Recinto Ferial para artistas					
2904020191D3	CASARABONELA	Adecuación aseos dependencia del Botánico	23.000,00	7.567,73	3.932,27	1.214,50	35.714,50
2904020191D4	CASARABONELA	2ª Fase adecuación centro de atención al visitante	29.000,00	9.787,50	4.712,50	1.214,50	44.714,50
2904220191D2	COIN	Reforma-adaptación aseos Tanatorio Municipal	35.109,00	11.849,29	5.705,21	1.809,88	54.473,38
2904320191D3	COLMENAR	Reformas Escuela Educación Infantil Municipal	34.314,12	10.981,19	6.175,87	804,64	52.275,82
2904320191D4	COLMENAR	Rehabilitación antiguo lavadero para almacén	34.314,12	11.581,01	5.576,05	804,64	52.275,82
2904420191D2	COMARES	Vivero de Empresas, fase 1ª	40.000,00	13.500,00	6.500,00	3.000,00	63.000,00
2904520191D3	COMPETA	Puesta en valor Albergue Casa de La Mina	31.249,72	10.342,50	5.282,36	740,49	47.615,07
2904520191D4	COMPETA	Adecuación vivienda calle san antonio nº 65, 1º planta para centro social	31.249,72	10.546,78	5.078,08	740,49	47.615,07
2904620191D1	CORTES DE LA FRONTERA	Museo del Corcho	60.917,40	18.458,39	8.887,37	22.300,24	110.563,40
2904620191D4	CORTES DE LA FRONTERA	Adecuación de baños y servicios Piscina Municipal	52.135,45	17.981,56	8.657,79	1.143,25	79.918,05
2904720191D1	CUEVAS BAJAS	Redistribución y mejoras vestuarios Piscina Municipal	49.895,40	16.315,09	8.632,61	1.110,40	75.953,50
2904820191D3	CUEVAS DEL BECERRO	Adecuación y mejora Edificio El Cine	27.551,10	9.298,49	4.477,06	819,90	42.146,55
2904820191D4	CUEVAS DEL BECERRO	Almacén y Oficina Técnico de Deportes	31.686,16	10.694,08	5.149,00	1.328,24	48.857,48
2904920191D2	CUEVAS DE SAN MARCOS	Mejora de Recinto polivalente morana: salidas y aseo accesible	42.101,70	13.384,34	7.666,51	852,86	64.005,41
2905020191D2	CUTAR	Rehabilitación de solar municipal para zona recreativa, 2ª fase	28.462,20	9.532,88	4.698,22	640,50	43.333,80
2905220191D2	FARAJAN	Arreglo de Camino Público Faraján-Jubrique	35.610,70	12.018,61	5.786,74	726,75	54.142,80
2905320191D2	FRIGILIANA	Construcción de sala para velatorio en Cementerio Municipal de Frigiliana (1ª fase)	27.257,24	9.199,31	4.429,31	1.385,42	42.271,28
2905520191D1	FUENTE DE PIEDRA	Edificio de Usos Múltiples	26.859,15	10.125,00	4.875,00	805,78	42.664,93
2905620191D2	GAUCIN	Mejora accesos zona lúdico comercial C/ Luis de Armiñan, fase	32.072,25	10.824,38	5.211,75	1.810,30	49.918,68

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

EMPLEO ESTABLE			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		1					
2905620192D3	GAUCIN	Mejora accesos zona lúdico comercial C/ Luis de Armiñan, fase 2	32.072,25	10.824,38	5.211,74	712,16	48.820,53
2905720191D2	GENALGUACIL	Mejoras en Gimnasio Municipal, fase III	23.735,10	8.010,59	3.856,96	474,70	36.077,35
2905820191D2	GUARO	Local colectivos sociales Avenida de Andalucía	27.754,95	9.367,29	4.510,18	690,78	42.323,20
2905920191D2	HUMILLADERO	Proyecto de Actuación agroforestal en el Paraje natural Sierra de Humilladero	49.071,60	16.561,67	7.974,13	1.086,80	74.694,20
2905920191D5	HUMILLADERO	Proyecto de adecuación de Parque degradado para actividad recreativa	54.712,95	18.465,62	8.890,85	1.211,25	83.280,67
2906020191D2	IGUALEJA	Limpieza y desbroce Camino Zancón, 1ª fase	30.575,72	10.319,30	4.968,56	3.566,23	49.429,81
2906020191D3	IGUALEJA	Reforma Pista Polideportiva y sustitución suelo Gimnasio	46.500,00	15.693,75	7.556,25	3.123,45	72.873,45
2906120191D2	ISTAN	Adaptación acceso interiores al Paseo del Coto	23.737,16	8.011,29	3.857,29	986,86	36.592,60
2906220191D3	IZNATE	Mejoras varias en Casa de la Cultura	29.542,65	9.842,72	4.928,60	654,29	44.968,26
2906320191D3	JIMERA DE LIBAR	Adecuación Edificio Público en la Fuente	35.124,00	11.854,35	5.707,65	829,86	53.515,86
2906320191D2	JIMERA DE LIBAR	Parking de Autocaravanas	41.695,00	14.072,07	6.775,68	1.341,86	63.884,61
2906420191D1	JUBRIQUE	Creación de Zona Recreativa	33.325,20	11.247,26	5.415,34	786,27	50.774,07
2906520191D2	JUZCAR	Mejora en terrazas Bar Municipal	45.459,34	15.342,53	7.387,14	1.757,07	69.946,08
2906620191D1	MACHARAVIAYA	Pavimentación de C/ Molino y Reparación de la Plaza Matías de Gálvez, 2ª fase	29.228,34	9.601,37	4.622,88	857,76	44.310,35
2906820191D1	MANILVA	Acondicionamiento o Zona Verde Maicandil	43.867,40	14.805,25	7.128,45	1.342,50	67.143,60
2907120191D3	MOCLINEJO	Adecuación Instalaciones Perrera Municipal	33.216,30	11.210,50	5.397,65	754,60	50.579,05
2907220191D1	MOLLINA	Adaptación de Local en Plaza de Atenas	42.332,10	14.287,08	6.878,97	1.058,30	64.556,45
2907220191D4	MOLLINA	Mejora de las instalaciones del Centro de Rehabilitación	46.875,30	15.820,41	7.617,24	1.171,88	71.484,83
2907320191D3	MONDA	Reforma de	33.395,76	10.882,49	5.239,73	739,92	50.257,90

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

EMPLEO ESTABLE			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		inmueble Municipal, II					
2907420191D2	MONTEJAQUE	Construcción de Módulo Aseo en Recinto Polideportivo Municipal	36.688,95	12.382,52	5.961,96	966,45	55.999,88
2907420191D3	MONTEJAQUE	Ampliación Gimnasio Municipal	36.688,95	12.382,52	5.961,96	966,45	55.999,88
2907720191D2	PARAUTA	Acondicionamiento o Infraestructuras en Camping Municipal Conejeras, 8ª fase	23.964,60	8.088,05	3.894,25	489,07	36.435,97
2907920191D1	PERIANA	Acondicionamiento o de varios caminos rurales	50.650,80	17.094,65	8.230,75	1.719,21	77.695,41
2908020191D2	PIZARRA	Adecuación de Espacio Público para Escuela de Natación	45.762,24	15.180,78	7.700,34	1.037,86	69.681,22
2908120191D1	PUJERRA	Adecuación Complejo Bentomiz	23.958,00	8.085,83	3.893,17	488,94	36.425,94
2908320191D3	RIOGORDO	Planta alta Edificio Deportes y cubierta de Bar	33.321,00	11.245,84	5.414,66	789,85	50.771,35
2908420191D2	RONDA	Proyecto de Quiosco en Barriada "El Fuerte"	24.742,20	8.350,49	4.020,61	572,10	37.685,40
2908520191D2	SALARES	Reparación Local para Gimnasio Municipal	24.384,78	8.229,86	3.962,53	540,89	37.118,06
2908620191D1	SAYALONGA	Mejora Caminos Rurales 2019	32.000,00	10.575,00	5.425,00	1.990,00	49.990,00
2908720191D3	SEDELLA	Adaptación y mejora de las gradas del Polideportivo	17.597,94	5.939,30	2.859,67	398,74	26.795,65
2908720191D2	SEDELLA	Rehabilitación de la cubierta del Museo Gastronómico	23.025,69	7.771,16	3.741,68	552,10	35.090,63
2908820191D4	SIERRA YEGUAS	Intervención y reforma en dependencias municipales para ubicación de nueva Oficina de Correos en Plaza Andalucía 1	33.499,65	11.306,13	5.443,70	1.192,21	51.441,69
2908920191D3	TEBA	Reforma y adaptación de baños y vestuarios existentes en Piscina Municipal	41.097,60	13.870,44	6.678,36	1.513,80	63.160,20
2908920191D4	TEBA	Adecuación de exterior e interior para diversas aulas municipales	41.097,60	13.870,44	6.678,36	1.513,80	63.160,20
2909020191D1	TOLOX	Gimnasio Municipal, fase II	24.727,30	8.345,46	4.018,19	800,00	37.890,95
2909120191D2	TORROX	Obras de reforma	36.000,00	12.150,00	5.850,00	1.274,62	55.274,62

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

EMPLEO ESTABLE			MANO OBRA	MATERIALES		OTROS	TOTAL
Número expediente	Municipio	Denominación de obra/servicio	SEPE	Junta de Andalucía	Diputación	Entidad local	Coste Total Proyecto
		en Edificio Tenencia de Alcaldía y Hogar del Pensionista El Morche					
2909220191D2	TOTALAN	Mejora infraestructura acceso al Restaurante de la Piscina Municipal	25.021,09	8.444,62	4.065,93	596,37	38.128,01
2909320191D3	VALLE DE ABDALAJIS	Adecuación de edificio a Ciudad Deportiva. fase II	39.037,65	13.175,20	6.343,62	800,00	59.356,47
2909420191D10	VELEZ MALAGA	Fomento de la movilidad sostenible en el municipio	67.824,90	22.890,90	11.021,55	1.510,80	103.248,15
2909420191D11	VELEZ MALAGA	Mejora medioambiental en espacios productivos	52.437,60	17.697,69	8.521,11	1.168,20	79.824,60
2909520191D2	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Obras en Recinto Campo de Fútbol	52.764,90	17.110,49	9.271,96	1.179,02	80.326,37
2909620191D1	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Adaptación de acceso y construcción de almacén en Recinto Deportivo Municipal	60.000,00	20.250,00	9.750,00	1.472,70	91.472,70
2909720191D3	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Construcción Centro Asistencia BTT y Adecuación Entorno	42.092,40	13.905,88	7.140,32	1.033,26	64.171,86
2909720191D2	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Sala polivalente Albergue Municipal	42.092,40	14.206,19	6.840,01	1.033,26	64.171,86
2909820191D3	VILLANUEVA DE TAPIA	Creación de Espacio Polivalente, fase 1	57.482,20	19.400,24	9.340,86	1.287,15	87.510,45
2910020191D3	YUNQUERA	Acondicionamiento o caminos rurales	47.921,85	16.173,62	7.787,31	1.073,57	72.956,35
2990120191D1	TORREMOLINOS	Conservación de Espacios Públicos urbanos	18.834,75	6.356,48	3.060,52	1.574,84	29.826,59
2990220191D1	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Adecuación y terminación de bares-cafetería del campo de fútbol y piscinas municipales	40.069,20	12.939,18	7.090,82	946,03	61.045,23
2990220191D2	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Vallado perimetral y ampliación de cubierta en patio de nave	40.158,00	13.500,00	6.500,00	947,82	61.105,82
2990320191D2	MONTECORTO	Remodelación salones municipales	19.894,50	6.714,39	3.232,86	538,60	30.380,35
2990420191D2	SERRATO	Edificio multiusos para Mercado de Abastos. 2ª fase	24.267,96	8.190,44	3.943,54	1.123,22	37.525,16
		TOTALES PROYECTOS:116	4.258.061,70	1.429.510,36	700.933,15	227.302,70	6.615.807,91

b) Aprobar la normativa reguladora del PFEA anualidad 2019, y sus modelos correspondientes, siendo la siguiente:

NORMATIVA PFEA 2019

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa tiene por objeto establecer las bases reguladoras de concesión de subvenciones a cargo de la Diputación Provincial de Málaga para financiar los costes de adquisición de materiales de las actuaciones que se aprueben por la Dirección Provincial de Málaga del SEPE en el marco del PFEA.

2.- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES

Podrán tener la condición de entidades beneficiarias de las subvenciones, aquellas entidades locales de la provincia de Málaga que sean beneficiarias de la subvención del PFEA para los costes laborales de las actuaciones aprobados por el SEPE.

3.- FINANCIACIÓN DEL PLAN

La cooperación económica al PFEA por la Diputación Provincial de Málaga será el 45% del importe asignado a la provincia de Málaga por la Comisión Regional de Seguimiento para mano de obra, financiándose con una aportación por la Junta de Andalucía del 75% en concepto de subvención y una aportación de la Diputación Provincial de Málaga por el 25% restante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden 14 de junio de 2016, la cantidad a subvencionar por cada proyecto de obra o servicio estará sujeta a los siguientes límites:

-El 45% de la aportación del SEPE en los proyectos de obras, y que adicionalmente podrá incrementarse en un 5% a cargo de la Diputación Provincial de Málaga.

-El 10% de la aportación del SEPE en los proyectos de servicios.

No obstante, en el caso de proyectos de obras se podrá superar el porcentaje establecido siempre que la suma de las subvenciones de los proyectos a afectar por la entidad local no sobrepase la cuantía resultante de aplicar un 45% sobre la aportación total que para costes salariales y cotizaciones empresariales le conceda el SEPE. En los casos en los que la Diputación Provincial incremente su aportación, el porcentaje a aplicar incrementará a un 50%.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4.- FINES DE LAS SUBVENCIONES

1.-Las subvenciones contempladas en este Programa se destinarán a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de las actuaciones afectas al PFEA.

Se entiende por materiales, además de los propiamente dichos, todos los trabajos y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución y acabado de la actuación.

2.-En ningún caso el coste de adquisición de los materiales podrá ser superior a su valor de mercado.

3.-No es financiable el acopio de materiales dentro del plazo de ejecución no empleado para la ejecución del proyecto de obra o servicio que es objeto de subvención.

4.- El órgano competente para la concesión de las subvenciones del PFEA es la Junta de Gobierno.

5.- CUANTÍA Y LÍMITES DE LA SUBVENCIÓN

La subvención de la Diputación para cada una de las actuaciones será la indicada en el acuerdo de aprobación de las solicitudes.

El resto del importe de las actuaciones se financiará mediante aportaciones de las entidades beneficiarias que en el Plan se detallan.

6.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN

Con la presentación de la documentación que se indica en el apartado 7.- en caso de no estar ya en poder de la Diputación, y si ésta responde a su normativa de aplicación, se instará propuesta del Diputado de Fomento e Infraestructuras a la Junta de Gobierno de esta Diputación, la cual mediante acuerdo procederá a la aprobación de cada una de las actuaciones y la concesión de la subvención objeto de las solicitudes, junto con el reconocimiento del abono anticipado del 100% de la subvención de la Diputación de Málaga para el coste de materiales, adquiriendo en este caso la Entidad, la condición de beneficiario.

7.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

EN RELACIÓN A LAS OBRAS

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

7.A.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

La entidad local solicitante deberá remitir la solicitud de subvención, debidamente cumplimentada con indicación de la mano de obra propuesta para la ejecución de la actuación, así como las cantidades económicas a financiar por los distintos agentes financiadores. (**MODELO SEPE, Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998**)

7.A.2.-MODELO DE AUTORIZACIÓN

La Entidad local deberá autorizar a la Diputación Provincial para la cesión de información relativa a obligaciones con la Diputación Provincial de Málaga en procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas mediante la cumplimentación del **MODELO 1**.

7.A.3.- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO COMPETENCIAL.

Las actuaciones incluidas en el Plan deberán tener cabida en algunas de las materias a que alude el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tal efecto, previamente a la aprobación por la Diputación del proyecto de la obra, se aportará por la Entidad Beneficiaria informe jurídico del Secretario o Secretario-Interventor acreditativo de si se trata de una competencia propia; competencia delegada o en supuesto distinto a los anteriores, si se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la cumplimentación del **MODELO 2**.

7.A.4.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

Los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones y las autorizaciones o concesiones administrativas necesarias, en su caso, serán aportados por las entidades locales con carácter previo a la aprobación por esta Corporación del proyecto o memoria, los mismos deberán estar libres de cualquier carga, gravamen o condicionamiento de los propietarios afectados y tener la clasificación y calificación urbanística oportuna.

A estos efectos, se emitirá informe del Secretario/a de la Entidad relativo a que el terreno donde se pretende ejecutar la actuación proyectada cumple con la normativa urbanística en vigor, está disponible y cuenta, en su caso, con las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución, mediante la cumplimentación del **MODELO 3**.

En cualquier caso será exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones y de cuantas autorizaciones, concesiones administrativas, o de cualquier otra índole, se precisen para ello, que cumplan con la normativa urbanística y ambiental vigente.

7.A.5.- ACREDITACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

MUNICIPAL

Con carácter previo a la obtención de la aprobación por Diputación de las actuaciones, la Entidad local habrá de aportar certificado de consignación presupuestaria correspondiente al exceso del importe del proyecto respecto a la subvención inicialmente concedida, con indicación de la aplicación correspondiente en el presupuesto en vigor de esa entidad, mediante la cumplimentación del **MODELO 4**.

7.A.6.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

La Entidad local deberá acreditar que reúne alguna de las circunstancias expresadas en el artículo 30 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A tal efecto, con carácter previo a la aprobación de las actuaciones por Diputación, deberá aportar informe emitido por técnico competente acreditativo de tal circunstancia mediante la cumplimentación del Anexo **MODELO 5**.

7.A.7.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Solo se admitirán proyectos técnicos presentados en formato digital y firmados electrónicamente por el técnico competente.

7.A.8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS

La entidad local habrá de aportar certificado de aprobación del correspondiente proyecto, cuya identificación ha de coincidir con la aprobada por el SEPE y con indicación expresa de su importe, mediante la cumplimentación del **MODELO 6**.

7.A.9.- RESOLUCIÓN SEPE.

La Entidad local habrá de presentar la Resolución de otorgamiento de subvención de mano de obra desempleada por el SEPE, adjuntando el compromiso de distribución de la oferta de trabajo.

7.A.10.- ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO

Las actuaciones deberán iniciarse, salvo casos de fuerza mayor constatada por la autoridad laboral competente, o causas debidamente justificadas acreditadas ante la Diputación Provincial de Málaga por la Entidad local, en el plazo de los treinta días naturales contados a partir de la fecha inicio prevista en la resolución que conceda la subvención.

A tal efecto la Entidad local deberá aportar ante esta Diputación Provincial el correspondiente Acta de Comprobación de Replanteo suscrita por técnico competente y visto bueno del Responsable de la Entidad, especificando en las observaciones si/no requiere autorización previa a la ejecución y con los importes debidamente cumplimentados de subvención SEPE y Diputación-Junta de Andalucía, determinándose con ello el comienzo de la ejecución de la actuación.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS

7.B.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

La entidad local solicitante deberá remitir la solicitud de subvención, debidamente cumplimentada con indicación de la mano de obra propuesta para la ejecución de la actuación, así como las cantidades económicas a financiar por los distintos agentes financiadores. (**MODELO SEPE, Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998**)

7.B.2.- MODELO DE AUTORIZACIÓN

La Entidad local deberá autorizar a la Diputación Provincial para la cesión de información relativa a obligaciones con la Diputación Provincial de Málaga en procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas mediante la cumplimentación del **MODELO 1**.

7.B.3.-ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO COMPETENCIAL

Las actuaciones incluidas en el Plan deberán tener cabida en algunas de las materias a que alude el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tal efecto, previamente a la aprobación por la Diputación del proyecto de la obra, se aportará por la Entidad Beneficiaria informe jurídico del Secretario o Secretario-Interventor acreditativo de si se trata de una competencia propia; competencia delegada o en supuesto distinto a los anteriores, si se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la cumplimentación del **MODELO 2**.

7.B.4.- ACREDITACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Con carácter previo a la obtención de la aprobación por Diputación de las actuaciones, la Entidad local habrá de aportar certificado de consignación presupuestaria correspondiente al exceso del importe del proyecto respecto a la subvención inicialmente concedida, con indicación de la aplicación correspondiente en el presupuesto en vigor de esa entidad, mediante la cumplimentación del **MODELO 4**.

7.B.5.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

La Entidad local deberá acreditar que reúne alguna de las circunstancias expresadas en el artículo 30 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A tal efecto, con carácter previo a la aprobación de las actuaciones por Diputación, deberá aportar informe emitido por técnico competente acreditativo de tal circunstancia mediante



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

la cumplimentación del **MODELO 5**.

7.B.6.- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIÓN.

La Entidad deberá presentar una memoria/proyecto de ejecución del servicio en la que se desglosen las distintas actuaciones y su valoración, los objetivos y plazo de ejecución de la actividad en formato digital y firmado electrónicamente por el técnico competente.

7.B.7.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA/PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La entidad local habrá de aportar certificado de aprobación de la correspondiente memoria/proyecto, cuya identificación ha de coincidir con la aprobada por el SEPE y con indicación expresa de su importe, mediante la cumplimentación del **MODELO 6**.

7.B.8.- INICIO DEL SERVICIO.

Las actuaciones deberán iniciarse, salvo casos de fuerza mayor constatada por la autoridad laboral competente, o causas debidamente justificadas, debidamente acreditadas ante la Diputación Provincial de Málaga por la Entidad local, en el plazo de los treinta días naturales contados a partir de la fecha inicio prevista en la resolución que conceda la subvención.

A tal efecto la Entidad local deberá aportar Acta y/o Certificado de Inicio del Servicio suscrita por técnico competente y visto bueno del Responsable de la Entidad, con los importes debidamente cumplimentados de subvención SEPE y Diputación-Junta de Andalucía, determinándose con ello el comienzo de la ejecución de la actuación.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

La documentación relacionada en los apartados anteriores (7.A para Obras/7.B para Servicios) habrá de presentarse preferentemente a través del Sistema de Interconexión de Registros o Registro electrónico de Diputación de Málaga habilitado a tal efecto, y, subsidiariamente y para el caso de que, los Ayuntamientos no dispongan de dicha plataforma, podrán presentar la documentación a través de la Sede Electrónica de Diputación, como máximo en el plazo de **20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la aprobación definitiva de la normativa en el B.O.P.**

9.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y SUS CONSECUENCIAS.

El incumplimiento del plazo establecido en el apartado 8.- para la presentación de la documentación necesaria para la aprobación de las actuaciones, conllevará la pérdida del derecho a la obtención de condición de beneficiario de la subvención.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

10.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIÓNADA

10.A.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Los municipios beneficiarios de proyectos afectos al PFEA y que cuenten con financiación de la Diputación Provincial de Málaga y la Junta de Andalucía deberán dar publicidad adecuada a cada actuación, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en cuanto a las medidas de publicidad adoptadas.

10.B. GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Serán a cuenta de la Entidad local cualquier incremento que se produzca como consecuencia de modificaciones durante la ejecución de la actuación, así como cualquier incremento impositivo que repercuta sobre dicha actuación, debiendo presentar certificado de consignación presupuestaria por importe mínimo correspondiente al exceso que supongan dichas modificaciones, con indicación de la aplicación correspondiente en el presupuesto en vigor de esa Entidad, mediante la cumplimentación de un nuevo **MODELO 4.**

10.C. OBLIGACIONES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Para aquellas actuaciones que se refieran a ejecución de OBRAS, las Entidades beneficiarias junto con lo indicado en los apartados 10.A y 10.B deberán cumplir durante su ejecución con las siguientes obligaciones:

10.C.1.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Entidad beneficiaria está obligada a la aprobación del correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo previo informe del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

10.C.2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS

La Entidad beneficiaria sobre la base de la relación valorada está obligada a expedir certificación de obras que recoja la medición final de la realidad ejecutada.

10.C.3.- MODIFICACIONES DE OBRAS

Será obligación de la entidad beneficiaria de la subvención la aprobación de las modificaciones del proyecto de obras que habrán de efectuarse de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, debiendo presentar ante la Diputación Provincial de Málaga el documento técnico modificado y la **aprobación del mismo por el Ayuntamiento, que habrá de ser adoptados por la Entidad beneficiaria previamente a la ejecución dichas modificaciones, incluidos los que supongan la introducción de unidades de obra no previstas en proyecto o cuyas**

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

características difieran de las fijadas en éste, con independencia de que se comunique o informe al SEPE sobre dicha circunstancia. Asimismo y para aquellas modificaciones que en los términos previstos en el art. 205 de la LCSP se consideren sustanciales, además el ayuntamiento interesado presentará la propuesta ante el SEPE, que será quien la apruebe, acreditándose este hecho a la Diputación Provincial por parte del Ayuntamiento, junto con la aprobación municipal.

10.C.4.- ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN.

Al cumplimiento de la actuación la Entidad beneficiaria vendrá obligada a realizar un acto formal y positivo de reconocimiento y comprobación de obra ejecutada por Administración que suscribirán todos los asistentes legalmente establecidos.

11.- EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRÓRROGAS DE EJECUCIÓN

La ejecución de las actuaciones se llevará a cabo por las Entidades beneficiarias afectadas, debiendo quedar el Programa ejecutado como máximo a fecha **30 de septiembre de 2020**, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado automáticamente hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Sin perjuicio de lo anterior, las prórrogas de ejecución de las actuaciones deberán ser aprobadas por órgano competente del Ayuntamiento, aprobadas por el SEPE y comunicadas a esta Diputación Provincial.

12.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

La justificación de las actuaciones se llevará a cabo por las Entidades beneficiarias afectadas como máximo a **30 de noviembre de 2020**, salvo que se haya aprobado una prórroga de ejecución por el SEPE, en cuyo caso el plazo de justificación se ampliará automáticamente por el mismo período de tiempo prorrogado.

Para ello la Entidad beneficiaria estará obligada a presentar una justificación de las cantidades recibidas por cada una de las actuaciones a través del Sistema de Interconexión de Registros o Registro electrónico de Diputación de Málaga habilitado a tal efecto, y subsidiariamente y para el caso de que los Ayuntamientos no dispongan de dicha plataforma, a través de la Sede Electrónica de Diputación, mediante la presentación de la siguiente documentación y de conformidad con los modelos que a continuación se indican:

EN RELACIÓN A LAS OBRAS

- **MODELO 7.-** Certificado del Secretario/a, Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local sobre ingresos recibidos y anotaciones contables.

- **MODELO 8.-** Certificación del Secretario/a, Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a donde se recoja que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma y que los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la terminación del plazo de justificación, con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes en la financiación de mano de obra y materiales.

- **MODELO 9.-** Certificado del Secretario/a, Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a acreditativo del número de contrataciones laborales realizadas y el número de jornales totales empleados, desagregados por sexo.

MODELO 11.- Informe director facultativo referente al cumplimiento de las medidas de publicidad.

EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS

- **MODELO 7.-** Certificado del Secretario/a, Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local sobre ingresos recibidos y anotaciones contables.

- **MODELO 9.-** Certificado del Secretario/a, Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a acreditativo del número de contrataciones laborales realizadas y el número de jornales totales empleados, desagregados por sexo.

- **MODELO 10.-** Certificado del Secretario/a de la entidad sobre relación contable de gastos, cumplimiento de fines y abono de justificantes con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes en la financiación de mano de obra y materiales.

- **MODELO 11:** Informe director facultativo referente al cumplimiento de las medidas de publicidad.

13.- REINTEGROS

13.1.- CAUSAS DE REINTEGRO

Procederá el reintegro de la subvención librada en la cuenta de Diputación número 2103.3000.46.3112000061 junto con el interés de demora devengado desde el momento de su abono de acuerdo con el principio de proporcionalidad, en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones recogidas en la presente normativa en relación con la justificación de la subvención (apartado 12), así como en los supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

13.2.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LOS INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones se establecen los siguientes criterios para la graduación de los incumplimientos de las obligaciones impuestas en la presente normativa en relación con la justificación de la subvención, con indicación de los porcentajes de reintegro de la subvención que se exigirán en cada

caso.

13.2.A.- INCUMPLIMIENTOS DE PLAZOS

13.2.A.1.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establecen unos máximos a reintegrar fijados de un 10% sobre el importe total de materiales subvencionado con un máximo absoluto de 40.000 €

La fórmula a aplicar sería: $A = ((B/C) * (D/E)) * C$

A: Importe a reintegrar.

B: Importe actuación excedida (ejecutado fuera del plazo de ejecución concedido).

C: Importe actuación total (importe total de la subvención).

D: Plazo excedido en días.

E: Plazo total en días (plazo total concedido).

El resultado de la formula quedaría sujeto al menor de los dos siguientes límites:

a) 40.000 €.

b) 10% sobre el valor total de la actuación.

13.2.A.2.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Se establecen unos máximos a reintegrar fijados de un 5% sobre el importe total subvencionado con un máximo absoluto de 15.000 €

La fórmula a aplicar sería: $A = (B/C) * D * E$

A: Importe a reintegrar. B: Plazo excedido en días.

C: Plazo total en días (plazo total concedido).

D: 5%.

E: Importe actuación total (importe total de la subvención).

El resultado de la formula quedaría sujeto al límite de 15.000 €.

13.2.A.3.- INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El importe de la cantidad a reintegrar será el resultado de la suma de las dos fórmulas anteriores

13.2.B.- INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICAR LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA DEL PROGRAMA

La falta de acreditación o la acreditación insuficiente de la adopción de las medidas de publicidad durante su ejecución supondrá el reintegro del 2% del importe de la subvención librada.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

14.- POTESTADES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Con el objeto de acreditar la correcta aplicación de las cantidades percibidas, los Ayuntamientos beneficiarios del PFEA se someterán a las actuaciones de control financiero previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley Reguladora de Haciendas Locales con respecto al ejercicio de la función interventora (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

La Diputación Provincial se reserva la facultad de fiscalizar e inspeccionar en cualquier momento la marcha de las actuaciones y el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Beneficiaria, pudiendo los Servicios Técnicos realizar visitas de carácter periódico de asesoramiento y control, emitiendo en su caso informe técnico de visita final de obra.

El beneficiario se somete al control financiero de la ayuda pública que recibe, conforme al régimen jurídico de los artículos 44 y ss. de la Ley General de Subvenciones, en atención al Plan anual de auditoría que establezca el Pleno de la Diputación Provincial.

La Diputación Provincial podrá igualmente requerir cualquier otra documentación que pudiera exigirse en virtud de posibles modificaciones legislativas o que sea necesaria para la aclaración de la justificación presentada.

c) Imputar las subvenciones reconocidas según el procedimiento anteriormente descrito, destinadas a la financiación de los costes de materiales, a los proyectos de gasto y las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y por los siguientes importes, que se abonarán en régimen de pago anticipado, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes.

c.1) Proyecto de gasto 2019.2.2413.1, "Materiales PFEA Convenio 2019-2020", aplicación presupuestaria A.P. 2020/1712/2413/7620804, "Aytos. Materiales PFEA" la cantidad de 7.303.341,78 euros.

c.2) Proyecto de gasto 2019.2.2413.2, "Materiales PFEA Convenio 2019-2020 Aportación voluntaria", aplicación presupuestaria A.P. 2020/1712/2413/7620805, "Aytos. Materiales PFEA Aportación voluntaria" la cantidad de 801.615,09 euros.

d) Indicar que las cantidades reflejadas de coste de materiales de las actuaciones, con el límite de las consignaciones máximas reconocidas, podrán ser objeto de modificación por el redondeo si ello resulta necesario por la distribución de los distintos agentes financiadores (Junta de Andalucía y Diputación).

e) Publicar este Acuerdo en el B.O.P. para conocimiento de las entidades interesadas, produciéndose su entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

f) Ratificar la Resolución por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

g) Comunicar la Resolución que se adopte a Intervención, Tesorería, Presupuesto y Administración electrónica y al Servicio de Fomento del Empleo Agrario para su conocimiento y de los interesados.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, si bien según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, y si lo considera conveniente, puede poner alternativamente los siguientes recursos:

- a) *Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el BOP de la resolución. La interposición del recurso, excepto en el caso en el que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición no se hubiera resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga en el plazo de los seis meses a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.*
- b) *Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, dentro del plazo de los dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOP del acuerdo que se impugna.*

En el caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. No obstante bajo su responsabilidad podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

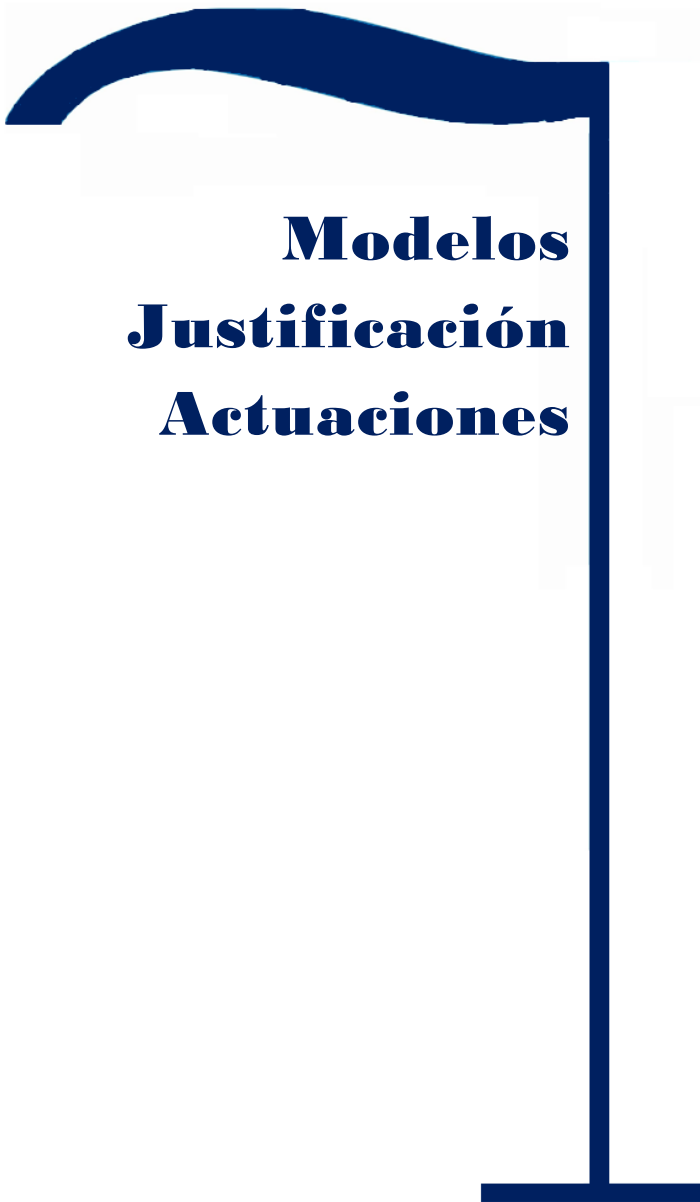
FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2



Modelos Justificación Actuaciones



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

- MODELO 1: Modelo de autorización.
- MODELO 2: Informe jurídico del Secretario/a, o Secretario/a-Interventor/a acreditativo de si se trata de una competencia propia, competencia delegada.
- MODELO 3: Informe sobre disponibilidad de terrenos
- MODELO 4: Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal.
- MODELO 5: Informe ejecución por administración
- MODELO 6: Certificado aprobación proyecto órgano competente municipal.
- MODELO 7: Certificado sobre ingresos recibidos y anotaciones contables
- MODELO 8: Certificado justificación gastos en relación a la ejecución de la obra
- MODELO 9: Certificado número contrataciones realizadas
- Modelo 10: Certificado justificación gastos en relación a la ejecución del servicio
- MODELO 11: Informe director facultativo referente a colocación cartel indicativo



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

Modelo 1
Autorización

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EN PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.

Don/Dña. _____ con DNI _____ en nombre propio/en
representación de _____ con el CIF _____
(cumplimentar lo que proceda)

AUTORIZA

A la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social, así como la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de la subvención o ayuda pública concedida para

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones solicitadas, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisa las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

A fecha de firma electrónica



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

**Modelo 2
Competencia**

Don./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

Informo: Que la actuación....., incluida en el
Programa de Fomento de Empleo Agrario anualidad.....constituye una
competencia :

- Propia
- Delegada

En supuestos distintos de los anteriores:

- Se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen en su
nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y
Sostenibilidad de la Administración Local.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

A fecha de firma electrónica

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/A INTERVENOR/A
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENOR/A



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

**Modelo 3
Informe terrenos**

D./D^aen calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

Informo: Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Programa de Fomento del Empleo Agrario anualidad.....
los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación.....

- Cumplen con la normativa urbanística y ambiental en vigor.
- Están disponibles.
- No están disponibles
- No requiere autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución
- Requiere:
- Cuentan con autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución
 - Las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución se encuentran en trámite.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

A fecha de firma electrónica

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/A INTERVENOR/A
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENOR/A

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

Modelo 4

Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que en el **presupuesto en vigor**

Existe consignación presupuestaria por importe de..... € en la aplicación
presupuestaria.....para la ejecución de la
actuación.....incluida en el Programa de Fomento
de Empleo Agrario anualidad.....

Y para que conste y surta efectos, expido el presente Certificado

A fecha de firma electrónica

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/A INTERVENOR/A
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENOR/A



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

**Modelo 5
Informe ejecución por administración**

INFORME

D/D^a.en calidad de (técnico/a competente), informo que, en relación con la actuaciónen, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario anualidad.....conforme a lo recogido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, en su artículo 30, "Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados", el Ayuntamiento de.....dispone de medios suficientes para la ejecución de la actuación prevista y, posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato y/o una mayor celeridad en su ejecución, justificado en este caso en:.....

Igualmente informo que para la ejecución por la propia Administración el mencionado Ayuntamiento dispone de los siguientes medios personales y materiales:

Medio Personales:

-
-
-
-

Medios Materiales:

-
-
-
-

A fecha de firma electrónica



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

**Modelo 6
Aprobación proyecto**

D./D^aen calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

Acuerdo de fecha.....

Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria de la actuación.....
..... incluida en el Programa de
Fomento de Empleo Agrario anualidadpor importe de€.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno
del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

A fecha de firma electrónica

VºBº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

Modelo 7
Ingresos recibidos

D./D^a
SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD.....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad y con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario anualidad, para la ejecución de la actuación,

(Márquese la X donde proceda)

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 100% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicha actuación, que ha quedado registrada con nº de operación

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

A fecha de firma electrónica

vºBº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A
Ó INTERVENTOR/A

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

**Modelo 8
Justificación gastos obras**

D/Dª.....
 SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICO:

Que conforme a las anotaciones contables registradas y los documentos justificativos de la ejecución de la actuación, la subvención concedida por la Diputación Provincial de Málaga para la adquisición de los materiales del PFEA anualidad....., ha cumplido las finalidades para las que se concedió, las cantidades percibidas han sido aplicadas a las mismas y los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la finalización del plazo de justificación, certificada conforme a las unidades y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado:

Fecha Acta de reconocimiento y comprobación de obra ejecutada	Resolución/Acuerdo aprobación certificación

FUENTES DE FINANCIACIÓN

CRÉDITOS	IMPORTE APROBADO	IMPORTE EJECUTADO EN PLAZO DE EJECUCIÓN	REMANENTE
SEPE (mano de obra)			
DIPUTACIÓN (materiales)			
AYUNTAMIENTO (mano de obra)			
AYUNTAMIENTO (materiales)			
TOTAL			

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.
- Que el grado de cumplimiento relativo al objeto de la subvención ha sido del%

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

VeBº A fecha de firma electrónica
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A EL/A SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

**Anexo I.- Modelo 9
 Certificado contrataciones**

D/Dª.....
 SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICO:

Que para la actuación....., incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario anualidad....., se han realizado las siguientes contrataciones:

OCUPACIÓN	CONTRATACIONES TRAJADORES/AS			JORNALAS TOTALES (*)		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENCARGADO/A						
OFICIAL 1ª						
OFICIAL 2ª						
PEÓN						
TOTALES						

(*) Se refiere a los días de contrato totales de cada categoría profesional desagregados por sexo.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

A fecha de firma electrónica

VºBº
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/A SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

**Anexo I.- Modelo 10
Justificación gastos servicios**

D/D^a
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICO: Que en relación al coste de materiales del Servicio
 Incluido en el Programa de fomento del empleo Agrario anualidad

- Que la fecha de realización del Servicio ha finalizado el
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como el detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
ORGANISMO	IMPORTE
TOTAL	

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.
- Que el grado de cumplimiento relativo al objeto de la subvención ha sido del%

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad a fecha de firma electrónica.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2019

**Modelo 11
Informe publicidad**

D/D^aen calidad
de director/a facultativo/a de la actuación.....,
en.....incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario
anualidad.....

Informo: Que durante la ejecución de las mismas se ha dado cumplimiento al apartado 4 del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en cuanto a las medidas de publicidad adoptadas.

A fecha de firma electrónica



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/06/2020 15:06:41 CET

CÓDIGO CSV

b28b9ea6096961d9b2146ffe814d7a532de8c1a2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/06/2020 15:07:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009197_2020_0000000000000000000000002997986

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2020 15:04:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

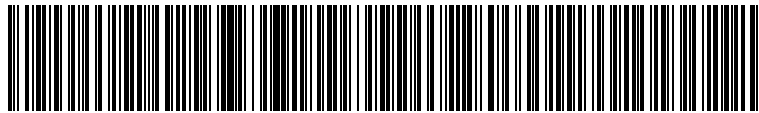
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 44caf42a84e69671b0ec00af05cabf68dc1f6cf2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf